ÁREA ORGANIZATIVA: PRESIDENCIA	Aprobación:	Nivel:	Código:
	21/02/2013	2	MA-2.2-7

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNIR, CRECER, INCLUIR

	Elabora / Modifica	Responsable
Firma:		FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR PRESIDENCIA
Nombre:	Astrid María Martínez de Pineda	Carolina Avalos
Cargo:	Jefe de Organización y Calidad	Presidenta
Fecha:	18/02/2013	18/02/2013

Recomendó Comité Técnico Consultivo FISDL	APROBADO Consejo de Administración FISDL
Recomienda: Comité Técnico Consultivo	Aprueba: Consejo de Administración

Sesión: DL-824/2013	Fecha: 18/02/2013	Sesión: DL-750/2013	Fecha: 21/02/2013

Vigencia a partir de: 21/02/2013

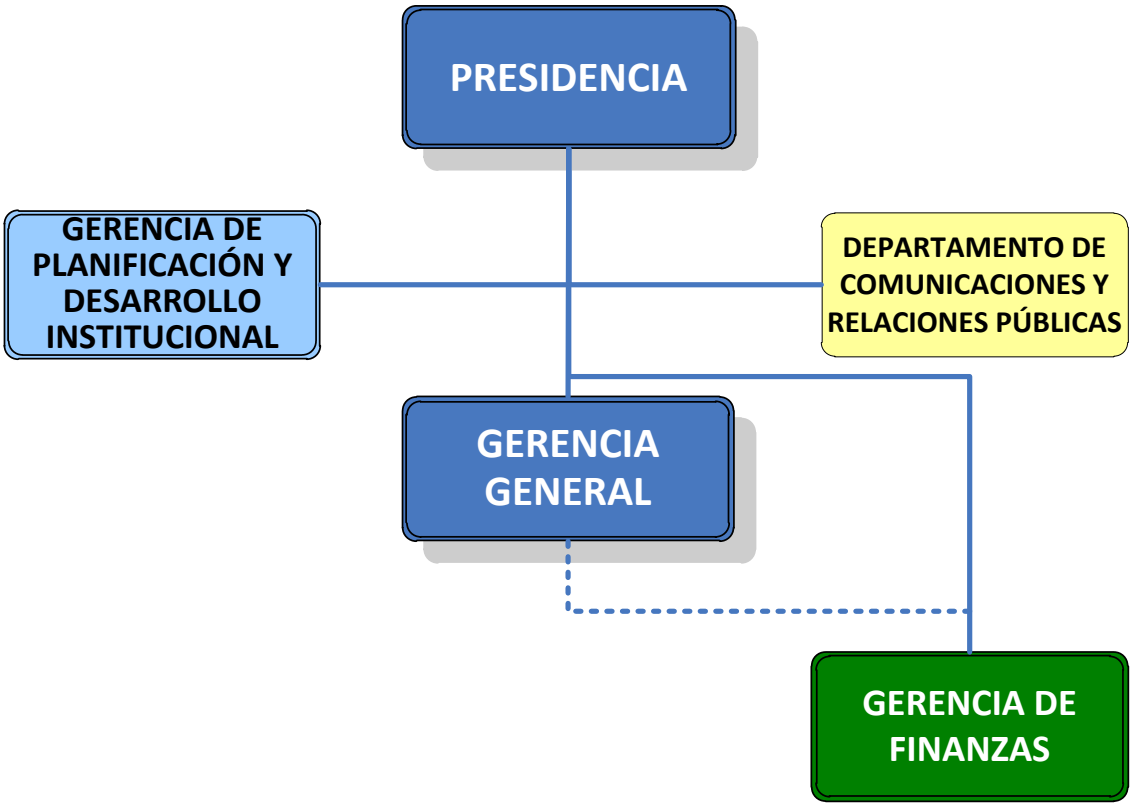

I. Información Organizativa Básica:

Título:	Presidencia
Código Organizacional:	PRE
Título del Responsable:	Presidente del FISDL
Dependencia Directa de:	Presidencia de la República
Unidades Dependientes:	• Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional • Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas • Gerencia de Finanzas • Gerencia General

II. Atribuciones de Presidencia:

El artículo 10 de la Ley de Creación del FISDL establece que son atribuciones del Presidente del Consejo de Administración:

1. Ejercer la Representación Legal del FISDL;

2. Ejecutar las políticas y lineamientos del FISDL;

3. Nombrar y contratar a los funcionarios y empleados del FISDL;

4. Presidir las sesiones del Consejo de Administración;

5. Velar para que se dé cumplimiento al propósito del FISDL y a las atribuciones del Consejo de Administración;

6. Rendir al Consejo de Administración del FISDL los informes de gestión y negociación de financiamiento, de canalización de recursos financieros a proyectos, de ejecución de los mismos, de auditoría y de otros que se requieran;

7. Contratar los servicios de Auditoría Externa que sean requeridos para el examen de los proyectos que se acuerde financiar; y

8. Ejercer las demás atribuciones que le corresponda, de acuerdo con esta Ley y su Reglamento o las que le sean asignadas por el Consejo de Administración.

III. Administración del FISDL:

La Administración del FISDL estará a cargo de la Presidencia con el apoyo directo de un Gerente General (artículo 13 del Reglamento de la Ley de Creación del FISDL).

IV. Orden de Precedencia de la Administración:

En la ausencia o impedimento temporal del Presidente, el Consejo de Administración designará de entre sus miembros la persona que ejercerá el puesto del Presidente, con funciones, autoridad y responsabilidades de la Presidencia.

Para efectos de representación protocolaria de la administración del FISDL, el Presidente establece el siguiente Orden de Precedencia, mismo que podrá ser modificado por él cuando en su opinión las circunstancias así lo ameriten:

1. Gerente General;

2. Gerente de Programas

3. Gerente de Operaciones, Gerente de Finanzas o Gerente de Sistemas y Tecnología.

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
N/A	1.0	Manual completo	Sesión: DL-240/02 Fecha: 28 de Junio de 2002	18/06/2003
1.0	2.0	Manual completo	Sesión: DL-290/03 Fecha: 18 de Julio de 2003	18/07/2003
2.0	3.0	Manual completo	Sesión: DL-359/05 Fecha: 28 de Febrero de 2005	28/02/2005
3.0	3.1	Organigrama	Sesión: DL-375/2005 Fecha: 30 de junio DL 2005	30/06/2005
3.1	3.2	Organigrama	Sesión: DL-417/2006 Fecha: De 11 de mayo de 2006	11/05/2006
3.2	4.0	Manual completo	Sesión: DL-446/2006 Fecha: De 23 de noviembre de 2006	23/11/2006
4.0	5.0	Revisión y actualización completa del Manual	Consejo de Administración Sesión: DL-641 / 2011 Fecha: 20 de enero de 2011.	20/01/2011
5.0	5.1	Modificación de los puestos siguientes: “Gerente de Administración y Adquisiciones” a “Gerente de Administración” y “Jefe de Control y Seguimiento de Adquisiciones y Contrataciones” a “Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.”	Gerencia General Fecha: 30 de septiembre de 2011.	06/10/2011
5.1	6.0	Revisión y actualización completa del Manual	Consejo de Administración Sesión: DL-708 / 2012 Fecha: 03 de Mayo de 2012.	07/05/2012
6.0	7.0	Revisión y actualización completa del Manual.	Consejo de Administración Sesión: DL-749 / 2013 Fecha: 21 de Febrero de 2013.	21/02/2013